



ALCALDIA MUNICIPAL DE IZA
NIT: 891856077 - 3
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
Número: 2026000144

EL SUSCRITO CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

Fecha: 22/06/2026

Rubro	Fuente	Saldo Disponible	Valor
2.3.2.02.02.006.34 - Comercio y distribucion; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; eventos deportiv	1.3.3.3.19 - R.B. Tasa pro deporte	2,956,890.54	5,000,000.00
TOTAL DISPONIBILIDAD:			5,000,000.00

Concepto: ADICION CONTRATO EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Son: CINCO MILLONES DE PESOS 00 M.C.

Responsable: VARIOS - 9999999999

Dependencia:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta 31/12/2026


CARLOS ALBERTO PEDRAZA CEPEDA
SECRETARIO DE HACIENDA

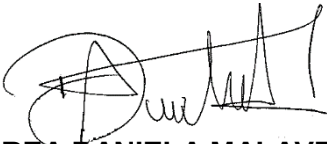
ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. MIMC-014-2026/CO1.PCCNTR.9430715
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE IZA Y FUNDACIÓN DE CULTURA Y DEPORTE FUNDECUD

a) Que con fecha primero (01) de abril de dos mil veintiséis (2026) se firmó contrato de servicios No. MIMC-014-2026/CO1.PCCNTR.9430715 cuyo objeto es ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, PREMIACIÓN Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVOS EN CUMPLIMIENTO A LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEPORTE Y RECREACIÓN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, PARA EL MUNICIPIO DE IZA, de conformidad con las condiciones, características y especificaciones señaladas en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista. b) Que con fecha primero (01) de abril de dos mil veintiséis (2026) se firmó el acta de inicio al contrato de servicios. c) Que con fecha del 23 de junio se requiere realizar ADICIÓN No. 01 al contrato de servicios No. MIMC-014-2026/CO1.PCCNTR.9430715 cuyo objeto es ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, PREMIACIÓN Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVOS EN CUMPLIMIENTO A LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEPORTE Y RECREACIÓN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, PARA EL MUNICIPIO DE IZA. d) Que, una vez revisada la parte contractual se determina la necesidad de efectuar cambios o ajustes referentes al valor del Contrato inicialmente celebrado y a las necesidades o actividades a ejecutar, esto en aras de brindar refrigerios, trofeos, juegos de ajedrez y medallas a las diferentes personas, niñas, niños, jóvenes y adolescentes que participan en las actividades vacacionales recreativas, deportivas, culturales y de integración para compartir en familia y con amigos, el presente adicional es con el fin de continuar con la ejecución y cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo, la administración Municipal. e) Que, dentro del plan de desarrollo “IZA HAGAMOS HISTORIA JUSTOS”, en la línea estratégica deporte y recreación estilos de vida saludable: donde su finalidad es cumplir con cada uno de los ejes programáticos. f) En la administración municipal, también se adelantan diferentes clases de eventos deportivos vacacionales de mitad de año y así la utilización constructiva del tiempo libre y la educación en el ambiente, para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad, diseñando actividades en deporte y recreación para niños, jóvenes, adultos y toda la población en general. g) Es una prioridad de la administración municipal incentivar la participación en diferentes sectores para el caso del sector deporte y recreación es una necesidad para poder promover la práctica deportiva como disciplina para el aprovechamiento del tiempo libre de la niñez y juventud en actividades deportivas rally, runing, camping literario, tenis de mesa, tardes de juego de tal manera que es una necesidad poder apoyar dichos eventos para que exista unión familiar; de esta manera es necesario el servicio del objeto anteriormente descrito para los participantes. h) Que para dar continuidad con cada una de las actividades deportivas vacacionales se requiere del presente adicional, la entidad solicita dos cotizaciones para determinar el valor del adicional la cual nos queda de la siguiente manera

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR COTIZACIÓN FUNDECUD	VALOR COTIZACIÓN MULTISERVICIOS	PROMEDIO	VALOR TOTAL
RALLY						
1	Refrigerios sandwich, agua saborizada (280 ml)	50	\$ 9.500	\$ 9.550	\$ 9.525	\$ 476.250
RUNING VACACIONAL						
2	Bano	60	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 90.000
3	Bocadillo de hoja	60	\$ 1.200	\$ 1.150	\$ 1.175	\$ 70.500
4	Botellon de agua	2	\$ 20.000	\$ 18.000	\$ 19.000	\$ 38.000
5	Vaso desechables 7 onzas *50 unidades	5	\$ 9.500	\$ 9.500	\$ 9.500	\$ 47.500
CAMPING LITERARIOS						
6	Refrigerios sandwich, agua saborizada (280 ml)	50	\$ 9.500	\$ 9.500	\$ 9.500	\$ 475.000
TENIS DE MESA						
7	Trofeo primer y segundo puesto	8	\$ 90.000	\$ 90.050	\$ 90.025	\$ 720.200
TARDES DE JUEGO						
8	Refrigerio Maiz pira con papas, agua saborizada (280 ml)	100	\$ 9.500	\$ 9.400	\$ 9.450	\$ 945.000
INCENTIVOS						
9	Juego de ajedrez 32 piezas Bsico	3	\$ 65.000	\$ 66.000	\$ 65.500	\$ 196.500
10	Medallas	141	\$ 13.530	\$ 14.000	\$ 13.765	\$ 1.940.865
TOTAL						\$ 4.999.815



l) Que por lo anterior se hace necesario efectuar un adicional en valor por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$4.999.815). j) Que se busca celebrar ADICIONAL NO. 01 AL CONTRATO MIMC-014-2026/CO1.PCCNTR.9430715 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE IZA – BOYACÁ Y FUNDACIÓN DE CULTURA Y DEPORTE FUNDECUD NIT: 900978130-1 R.L. CARLOS JULIO RINCÓN AVELLA, C.C. No. 9.397.399 expedida en Sogamoso, cuyo objeto es “ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, PREMIACIÓN Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVOS EN CUMPLIMIENTO A LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEPORTE Y RECREACIÓN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, PARA EL MUNICIPIO DE IZA”. l) Que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 establecen la posibilidad de modificar, adicionar los contratos los cuales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales. m) Que se determina la necesidad de efectuar adición al CONTRATO MIMC-014-2026/CO1.PCCNTR.9430715 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE IZA – BOYACÁ Y FUNDACIÓN DE CULTURA Y DEPORTE FUNDECUD NIT: 900978130-1 R.L. CARLOS JULIO RINCÓN AVELLA, C.C. No. 9.397.399 expedida en Sogamoso. n) Que en desarrollo de la ejecución contractual se determina la necesidad de efectuar cambios o ajustes referentes al valor del contrato inicialmente celebrado, esto en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual. o) Que el supervisor del contrato considera viable y ajustada la adición, comentado y justificado en numerales anteriores. p) Que se cuenta con disponibilidad presupuestal No. 2026000144 expedida por la Secretaria de Hacienda. q) Que el valor que se pretende adicionar no supera el 50% del valor inicial. r) Que con ocasión a lo anterior se requiere ajustar el valor inicialmente establecido. s) Que la presente adición no genera modificación del objeto contractual. t) Para respaldar el valor adicionar el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000144 por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$4.999.815)



ANDREA DANIELA MALAVER LOPEZ
Secretaria de Gobierno

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	ANDREA DANIELA MALAVER LOPEZ	SECRETARIA DE GOBIERNO
REVISÓ	ANDREA DANIELA MALAVER LOPEZ	SECRETARIA DE GOBIERNO
APROBÓ	EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ	ALCALDE MUNICIPAL



 República de Colombia	ADICIÓN Y PRORROGA			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 1 de 5	

**ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIO No. MIMC-014-2026/CO1.PCCNTR.9430715
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE IZA Y FUNDACIÓN DE CULTURA Y DEPORTE
FUNDECUD**

FECHA	Veintitrés (23) días del mes de junio de 2026
CONTRATISTA	FUNDACIÓN DE CULTURA Y DEPORTE FUNDECUD
NIT:	900978130-1
REP.LEG.	CARLOS JULIO RINCÓN AVELLA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 9.397.399 expedida en Sogamoso
OBJETO DEL CONTRATO	ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, PREMIACIÓN Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVOS EN CUMPLIMIENTO A LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEPORTE Y RECREACIÓN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, PARA EL MUNICIPIO DE IZA
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).
VALOR ADICIÓN	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$4.999.815)
VALOR TOTAL	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$24.999.815)
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	Primero (01) día del mes de abril de 2026
RUBRO (S) PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.006.27.43.4301.4301038, denominado comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua – Eventos deportivos Alcaldía \$20.000.000; 2.3.2.02.02.006.34 denominado comercio y distribución alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; eventos deportivos \$4.999.815.
PLAZO DE EJECUCIÓN	seis (06) meses o hasta agotar presupuesto
PRORROGA	NA
FECHA DE TERMINACION	Treinta (30) días del mes de septiembre de 2026
FORMA DE PAGO	El Municipio de Iza, cancelará al contratista, En actas de acuerdo a las facturas presentadas y sus respectivos informes al supervisor del contrato, el valor incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; Cada pago se realizará previa presentación de informe, cuenta de cobro, pago de seguridad social integral en salud, los cuales deberán estar cargados en plataforma SECOP II y aprobación por parte del supervisor del contrato del informe respectivo presentado por parte del CONTRATISTA teniendo en cuenta los servicios contratados, donde se evidencie el cumplimiento de las actividades contratadas. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva, además de la constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.
SUPERVISOR (A) / INTERVENTOR (A)	YARLEY GERARDO PEDRAZA DIAZ

EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE IZA - BOYACÁ**, actuando como Alcalde, facultado por la



Código postal 152240
Cra. 4 Nro. 4 – 10 Teléfono 3218680268
ventanillaunica@iza-boyaca.gov.co
www.iza-boyaca-qov.co



Ley 80 de 1993, en atención a lo consagrado en la ley 1474 de julio del año 2011, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente escrito le comunico que se ha verificado que su propuesta cumpliendo con todos los requisitos habilitantes técnicos, de experiencia y de precio conforme a lo requerido en la invitación de mínima cuantía ya indicada cuyo objeto es “ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, PREMIACIÓN Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVOS EN CUMPLIMIENTO A LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEPORTE Y RECREACIÓN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, PARA EL MUNICIPIO DE IZA” previa las siguientes consideraciones: **1)** Que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 establecen la posibilidad de modificar, adicionar y prorrogar los acuerdos de voluntades suscritos con entidades públicas. **2)** Que se determina la necesidad de efectuar adición, prorroga al CONTRATO MIMC-014-2026/CO1.PCCNTR.9430715 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE IZA – BOYACÁ Y FUNDACIÓN DE CULTURA Y DEPORTE FUNDECUD. R.L. CARLOS JULIO RINCÓN AVELLA, C.C. No. 9.397.399 expedida en Sogamoso. **3)** Que, una vez revisada la parte contractual se determina la necesidad de efectuar cambios o ajustes referentes al valor del Contrato inicialmente celebrado y a las necesidades o actividades a ejecutar, esto en aras de brindar refrigerios, trofeos, juegos de ajedrez y medallas a las diferentes personas, niñas, niños, jóvenes y adolescentes que participan en las actividades vacacionales recreativas, deportivas, culturales y de integración para compartir en familia y con amigos, el presente adicional es con el fin de continuar con la ejecución y cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo, la administración Municipal. **4)** Es una prioridad de la administración municipal incentivar la participación en diferentes sectores para el caso del sector deporte y recreación es una necesidad para poder promover la práctica deportiva como disciplina para el aprovechamiento del tiempo libre de la niñez y juventud en actividades deportivas rally, runing, camping literario, tenis de mesa, tardes de juego de tal manera que es una necesidad poder apoyar dichos eventos para que exista unión familiar; de esta manera es necesario el servicio del objeto anteriormente descrito para los participantes. **5)** Que con ocasión a lo anterior se requiere ajustar el valor y plazo inicialmente establecido. **6)** Que el supervisor del contrato el suscrito secretario de gobierno considera viable la adición y prorroga. **7)** Que se cuenta con disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaria de Hacienda. **8)** Que el valor que se pretende adicionar no supera el 50% del valor inicial. **9)** Que la presente adición no genera modificación del objeto contractual. **10)** Que el contrato inicial se encuentra vigente. **11)** Que los sistemas de seguridad sirven para proteger bienes e inmuebles, proteger a las personas, los cuales se caracterizan porque no suelen ser autónomos, sino que van compaginados con un sistema de alarmas. **12)** Que dentro del Plan de desarrollo Hagamos Iza Hagamos Historia Juntos se hace énfasis que la administración municipal incentiva la participación en diferentes sectores para el caso del sector deporte y recreación es una necesidad para poder promover la práctica deportiva como disciplina para el aprovechamiento del tiempo libre de la niñez y juventud en actividades, adulto mayor, personal veterano, teniendo en cuenta lo anterior; es necesario realizar adición al contrato **13).** Que el presente adicional y prorroga se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula primera condiciones técnicas mínimas, de esta manera se anexa a la presente los nuevos ítem a ejecutar

ITE M	DETALLE	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RALLY				
1	Refrigerios sandwich, agua saborizada (280 ml)	50	\$9.525	\$476.250
RUNING VACACIONAL				
2	Bano	60	\$1.500	\$90.000
3	Bocadillo de hoja	60	\$1.175	\$70.500
4	Botellon de agua	2	\$19.000	\$38.000
5	Vaso desechables 7 onzas *50 unidades	5	\$9.500	\$47.500



CAMPING LITERARIOS				
6	Refrigerios sandwich, agua saborizada (280 ml)	50	\$9.500	\$475.000
TENIS DE MESA				
7	Trofeo primer y segundo puesto	8	\$90.025	\$720.200
TARDES DE JUEGO				
8	Refrigerio Maiz pira con papas, agua saborizada (280 ml)	100	\$9.450	\$945.000
INCENTIVOS				
9	Juego de ajedrez 32 piezas Bsico	3	\$65.500	\$196.500
10	Medallas	141	\$3.765	\$1.940.865
			TOTAL	\$4.999.815

Ítems iniciales

Ite m	Detalle	Unidades	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAMPEONATO DE VETERANOS(Apoyo económico para compra de uniformes)	64	\$15.625	\$1.000.000
	PREMIACION CAMPEONATO DE VETERANOS (trofeos Primer puesto, segundo puesto y tercer puesto)	3	\$152.500	\$457.500
	Refrigerios Pastel en hojaldre de pollo con salsa de chamel , croassant 150 grs ,Jugo natural 9 onzas	70	\$9.500	\$665.000
Subtotal				\$2.122.500
2	PREMIACION APOYO ECONÓMICO VETERANOS			
	Primer Puesto	1	\$800.000	\$800.000
	Segundo Puesto	1	\$600.000	\$600.000
	Tercer puesto	1	\$400.000	\$400.000
	Cuarto Puesto	1	\$200.000	\$200.000
Subtotal				\$2.000.000
3	PREMIACION APOYO ECONÓMICO BANQUITAS			
	Primer Puesto MASCULINO	1	\$250.000	\$250.000
	Primer Puesto FEMENINO	1	\$250.000	\$250.000
	Segundo Puesto MASCULINO	1	\$150.000	\$150.000
	Segundo Puesto FEMENINO	1	\$150.000	\$150.000
	Tercer puesto MASCULINO	1	\$100.000	\$100.000
	Tercer puesto FEMENINO	1	\$100.000	\$100.000
	Cuarto puesto MASCULINO	1	\$50.000	\$ 50.000
	Cuarto puesto FEMENINO	1	\$50.000	\$ 50.000
	UNIFORMES BANQUITAS camiseta y pantaloneta estampados con nombre número y medias (Masculino y femenino) primer puesto, segundo puesto y tercer puesto)	30	\$58.250	\$1.747.500
	Balones fútbol de Salón goleadores peso y medidas reglamentarias cara de butilo enmallado en hilo cubierta en latez cuero seul repulado al full color, profesional, mallas MASCULINO	1	\$122.500	\$ 122.500



	Balones fútbol de Salón goleadores peso y medidas reglamentarias cara de butilo enmallado en hilo cubierta en latez cuero seul repulado al full color, profesional, mallas FEMENINO	1	\$122.500	\$122.500
	BANQUITAS (Juego de trofeos MACULINO primer,segundo y tercer puesto	3	\$152.500	\$457.500
	BANQUITAS (Juego de trofeos FEMENINO, primer, segundo y tercer puesto	3	\$152.500	\$457.500
Subtotal				\$4.007.500
4	SINTETICA PREINFANTIL -JUVENIL uniformes camiseta y pantaloneta estampado nombre número y medias	85	\$58.500	\$4.972.500
	JUZGAMIENTO CANCHAS SINTETICAS PREINFANTIL -JUVENIL	25	\$27.500	\$687.500
	MEDALLAS CAMPEONATO SINTETICA PREINFANTIL -JUVENIL(Primer puesto 25)	25	\$10.000	\$ 250.000
	MEDALLAS CAMPEONATO SINTETICA PREINFANTIL -JUVENIL Segundo puesto 25	25	\$10.000	\$250.000
	MEDALLAS CAMPEONATO SINTETICA PREINFANTIL -JUVENIL tercer puesto 35	35	\$10.000	\$350.000
	SALIDA RECREATIVA A LOS CAMPEONES CATEGORIAS PREINFANTIL -JUVENIL(PISCINA EL BATAN)			
	Refrigerios Pastel en hojaldre de pollo con salsa de chamel , croassant 150 grs ,Jugo natural 9 onzas	30	\$9.500	\$285.000
	Ingreso piscina Batan Campeones categorías	30	\$25.500	\$ 765.000
Subtotal				\$7.560.000
5	DOTACIONES ESCUELAS DE TURISMO			
	CAMISETA TIPO POLO CON TRES BORDADOS TIPO BOLSILLO, material alta resistencia.	16	\$64.500	\$1.032.000
	Gorra en paño acrílico con hebilla, tres estampados	16	\$23.500	\$376.000
	APOYO Institución Sergio Camargo (Juego de medallas microfútbol, futbol, voleibol, y baloncesto)	60	\$10.000	\$600.000
	Malla micro futbol de nylon tipo cabaña No 5	1	\$194.500	\$194.500
	Malla voleibol de nylon calibre 5 con guaya	1	\$198.000	\$198.000
	Malla Baloncesto nylon	1	\$118.000	\$118.000
	Malla Futbol calibre 5 vulcanizada	1	\$442.500	\$442.500
	Disc-jockey ,animación y Sonido veteranos	1	\$1.349.000	\$1.349.000
Subtotal				\$4.310.000
TOTAL				\$20.000.000

Modificar la **CLAUSULA SEGUNDA:** VALOR, en el sentido de adicionar al valor inicial la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$4.999.815), para un total del contrato de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$24.999.815). El presente adicional se encuentra amparado bajo la disponibilidad presupuestal No. 2026000144 del 22 de junio de 2026. Rubro 2.3.2.02.02.006.34, denominado comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; eventos deportivos. **CLAUSULA TERCERA:** Dar cumplimiento con la cláusula Decima garantías la cuales deben de ser modificadas y cargadas a plataforma secop II. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato y/o comunicación inicial permanecerán iguales siempre y cuando no sean contrarias al presente documento.



 República de Colombia	ADICIÓN Y PRORROGA			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 5 de 5	

El presente contrato se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	ING. NIDIA MILENA RODRIGUEZ	APOYO CONTRATACIÓN
REVISÓ	CLARA ISABEL MESA DIAZ	ASESORA JURIDICA
APROBÓ	EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ	ALCALDE MUNICIPAL



Código postal 152240
Cra. 4 Nro. 4 – 10 Teléfono 3218680268
ventanillaunica@iza-boyaca.gov.co
www.iza-boyaca-qov.co

